

PROPÓSITO:

Participar en la construcción de normas para la convivencia en los grupos a los que pertenezco.
Participó activamente en la conformación del gobierno escolar.

ESTA GUIA SE DESARROLLARA DURANTE 2 SEMANAS DE CLASE

MOTIVACIÓN:

Identificar los diferentes órganos y funciones del gobierno escolar y participar en su conformación

EXPLICACIÓN:

GUIAS 01 Y 02 ¿CONSIDERAS LA ESCUELA COMO UN ESPACIO DE SOCIALIZACION?

¿Qué es el gobierno escolar?

Es el conjunto de organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas, cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

¿QUIÉNES CONFORMAN EL GOBIERNO ESCOLAR?



La Comunidad educativa

¿Cómo está conformada? La comunidad educativa se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados

Obligatoriedad del Gobierno Escolar. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994.

Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos

1. **El Rector**, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de

las decisiones del gobierno escolar.

2. **El Consejo Directivo**, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

3. **El Consejo Académico**, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

El Consejo Directivo, el Consejo Académico y el Rector, tienen voz y voto.

Integración del Consejo Directivo. El Consejo Directivo de los establecimientos educativos estatales estará integrado por:

El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.

Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

¿Qué es el consejo académico?

Decreto 1860 de 1994: El consejo académico, es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del colegio o escuela.) El Rector quien lo preside. b) Los directivos docentes. c) Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

¿Quiénes lo integran?

Los jefes de área deciden sobre quiénes serán los Docentes que integraran el Consejo Académico, cuyo período será anual, pero continuaran ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período. Dentro de los primeros diez días calendario siguientes a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado encada establecimiento educativo y entrar en ejercicio de sus funciones.

OTROS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Consejo de Estudiantes.

La Asociación de Padres de Familia.

El Personero Estudiantil

Consejo de padres

Estos tienen voz pero no tienen voto.

Consejo de estudiantes. En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que compartan un mismo Consejo Directivo.”

¿Qué es la asociación de Padres de Familia?

Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. La asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Consejo de padres de familia. El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional - PEI.”

Personero de los estudiantes. En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.

Con compromiso, capacidad de gestión, imparcialidad, transparencia, solidaridad, lealtad e independencia, el Personero Escolar gana muchos derechos.

A ser reconocido y apoyado como gestor de Paz y Convivencia.

A ser tenido en cuenta en la toma de decisiones, especialmente las relacionadas con los Derechos y Deberes de los estudiantes.

A recibir información oportuna sobre las decisiones y actividades relacionadas con la Personería Escolar.

A recibir capacitación sobre temas útiles para el eficaz desempeño y crecimiento personal.

A utilizar los medios de comunicación del colegio o escuela.

A organizar actividades.

A integrar grupos de trabajo para constituir la Personería de los Estudiantes.

Cada uno de los anteriores estamentos promueve los valores que identifican al colegio y velan por el cumplimiento de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.

¿QUÉ ES EL CONSEJO DE ESTUDIANTES? Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza los derechos de los estudiantes y el continuo ejercicio de la participación por parte de los mismos.

¿QUIÉNES LO INTEGRAN? Un estudiante de cada uno de los grados que ofrece el colegio y el Personero

¿CÓMO SE ELIGE? El Consejo Directivo deberá convocar, en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a todos los

estudiantes, con el fin de que elijan, mediante votación secreta, a un representante.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES? Proteger los deberes y derechos de los estudiantes cuando se

perciba que están siendo vulnerados dentro de la institución.

REPRESENTANTE DE GRADO: Son los estudiantes líderes de cada curso que cumplen con el perfil del estudiante ateneísta y los requisitos contemplados en este Manual, son elegidos democráticamente por sus pares, para representarlos ante las instancias directivas de la Institución.

FUNCIONES REPRESENTANTE DE GRADO:

Promover la armonía entre el docente titular, profesores y estudiantes.

Motivar a sus compañeros para el logro de los objetivos del curso mediante el cumplimiento de sus funciones como estudiante.

Mantener informado al docente titular sobre el comportamiento y la asistencia de sus compañeros de curso.

Fomentar los buenos modales y el respeto por las personas.

Velar por la buena presentación del curso, manteniendo un ambiente agradable y el cuidado de los muebles y decoración del mismo.

Llevar la vocería ante el Representante de los Estudiantes en el Consejo Directivo, cuando se presenten necesidades y problemas en el curso, luego de haber agotado el conducto regular: Docente, Titular, Coordinadores, Rector, según sea el caso.



EJERCICIOS:

Actividades de aplicación:

1. Escribe con tus palabras el concepto de gobierno escolar.
2. Explica la importancia de la conformación del gobierno escolar en una institución.
3. ¿Qué valores debe de tener un representante al Gobierno Estudiantil?
4. ¿Por qué debemos elegir en forma responsable nuestro Gobierno Estudiantil?

Describe la importancia del Gobierno Escolar para la convivencia en una institución educativa:

5. Realiza un mapa conceptual con los órganos que conforman el gobierno escolar.
6. ¿Qué semejanzas y que diferencias presenta la elección de Gobierno Estudiantil con la elección de gobierno en el país?
7. La principal función del personero estudiantil es: _____
8. El sistema que nos permite elegir por medio del voto se llama: _____
9. El ente que aprueba las principales decisiones para la institución educativa se llama: _____

10. Escribe las consecuencias que pueden tener, sobre sí mismo y sobre los demás, la no participación activa en las decisiones de una comunidad.

11. Plantea razones que permitan comprender la importancia de respetar las opiniones ajenas y aportar constructivamente a las discusiones en el grupo.

EVALUACIÓN:

1. Realiza un cuadro comparativo con los órganos que conforman el gobierno escolar.

2. ¿Qué valores debe de tener un representante al Gobierno Estudiantil?

3. ¿Por qué debemos elegir en forma responsable nuestro Gobierno Estudiantil?

4. Describa la importancia del Gobierno Escolar para la convivencia en una institución educativa

5. ¿Por qué es importante practicar la democracia en nuestra institución?

BIBLIOGRAFÍA: